

**ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA – RECEPCIÓN FINAL
CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.**

En la ciudad de Poanas, siendo las 10:00 horas a los 31 días del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas que ocupa la Dirección de Catastro, ubicada en Hidalgo S/N; se reunieron la C. María Leonor Rodríguez Colirio, quien ocupó el cargo de Directora de Catastro y se identifica con credencial de elector con número de folio 0993061202377, señalando como domicilio Aquiles Serdán # 35 El Refugio Villa Unión, Poanas Durango, y el c. Martín Macías Mercado, quien ocupa el cargo de Director de Catastro y se identifica con credencial de elector con número de folio 0993059827352 señalando como domicilio legal Fco. I. Madero # 508 Villa Unión, Poanas Durango; con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de Entrega-Recepción Intermedia del cargo que deja el C. María Leonor Rodríguez Colirio en función a lo establecido en la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Durango; e interviene, de conformidad con lo legalmente establecido el C. Lic. Carlos Vicente Solís Hurtado como representante de la Contraloría Municipal según consta en el ANEXO #1 (uno) que consta de 01 (una) foja útil y se identifica con credencial de elector con número de folio 1445823223, quien da fe y constancia de la presente entrega. La C. María Leonor Rodríguez Colirio designa a la C. Elvia Margarita Mercado Mercado Secretaria de Catastro quien se identifica con credencial de elector con número de folio 1010061420108 y el C. Martín Macías Mercado designa a al C. Hernán Rafael Eli García Ramírez quien se identifica con credencial de elector con número de folio 1310042102650 para que intervengan como testigos en el presente acto administrativo. Hernán Rafael Eli García Ramírez y La C. María Leonor Rodríguez Colirio quien ocupó el cargo de Directora de Catastro durante el periodo del 01 de septiembre del año 2016 al 31 de agosto del 2019, dejando de desempeñar dicho cargo según consta en el ANEXO#2 (dos) que consta de 01 (una) foja útil, procedió a entregar al C. Martín Macías Mercado, quien fue debidamente designado para tal efecto según el ANEXO #3 (tres) que consta de 01 (una) foja útil en los términos legales correspondientes.-----

-----**HECHOS**-----

Se relacionan los formatos, documentos que previamente fueron foliados y enumerados, que contienen la información requerida en el artículo 32 de la ley que regula el presente acto administrativo: -----

I.- ESTRUCTURA ORGANICA: Formato No. EO-001 con 1 (una) foja útil.-----

II.-MARCO JURIDICO: Formato No. MJ-001 con 0 (cero) foja útil.-----

III.-RECURSOS HUMANOS: Formato No. ____ con x (xxx) fojas útiles. -----

IV.-RECURSOS MATERIALES: Formato No. RM-01 con 1 (una) foja útil.-----

V.-RECURSOS FINANCIEROS: Formatos No. ____ con x (xx) fojas útiles. -----

VI.-OBRAS PUBLICAS: No aplica.-----

VII.-DERECHOS Y OBLIGACIONES: Formatos No. ____ con ____ (xxx) fojas útiles. ---

VIII.- RELACION DE ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:
Formatos No. RA-01 con 2 (xxx) fojas útiles. -----

X.-OTROS: -----

a) ASUNTOS EN TRÁMITE: Formato No. OT-001 con x (xxx) foja útil.-----

b) INFORME EJECUTIVO: ____ con fojas útiles.-----

c) RELACION DE PROCESO: Formato No. ____ con x (xxx) foja útil.-----

Elvia Mercado
María Leonor Rodríguez Colirio
Martín Macías Mercado
Hernán Rafael Eli García Ramírez
Carlos Vicente Solís Hurtado

**ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA – RECEPCIÓN FINAL
CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.**

-----Pasa a la foja No.3-----

-----Viene de la foja No.2-----

d) RELACION DE FORMAS OFICIALES: Formato No. _____ con x (xxx) foja útil.-----

e) RELACION DE SEMOVIENTES: Formato No. _____ con x (xxx) foja útil.-----

f) INDICAR DOCUMENTOS E INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ANEXE PARA AMPLIAR O ACLARAR CUALQUIER ASPECTO RELEVANTE.-----

g) Se incluyen en el ANEXO #4 (cuatro) que consta de 01 (una) foja útil de en la presente acta copias de las identificaciones de las personas que en ella intervienen.-----

DECLARACIONES

La C. María Leonor Rodríguez Colirio manifiesta bajo protesta de decir verdad que vengo por voluntad propia a realizar el presente acto en los términos que establece la ley.

El C. Martin Macías Mercado manifiesta bajo protesta de decir verdad que vengo por voluntad propia a realizar el presente acto en los términos que establece la ley.

El C. Lic. Carlos Vicente Solís Hurtado, manifiesta que su firma dentro de la presente acta, no implica validación o certificación alguna de la información contenida dentro de esta acta administrativa de Entrega – Recepción y sus anexos, sino que tiene como finalidad testificar que el proceso se llevó a cabo cumpliendo con los requisitos mínimos que para el mismo establecen la Ley para la Entrega – Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango y la reglamentación municipal vigente.-----

El funcionario saliente y entrante deberá presentar su declaración patrimonial de conclusión y de inicio respectivamente dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la conclusión del cargo del funcionario saliente, asimismo dentro de los 60 días naturales siguientes a la posesión del cargo del funcionario entrante. Dichas declaraciones deberán presentarse ante la Entidad de Auditoria Superior del Estado y presentar copia del acuse de recibo de la misma ante la Contraloría Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos: 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y artículos 79 y 80 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de conformidad con el artículo 46 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, subsiste la obligación por un término de 30 (treinta) días hábiles de los servidores públicos o sujetos obligados a notificar ante la Contraloría Municipal del cambio de domicilio que se haya manifestado en la presente acta.-----

CIERRE DE ACTA

La C. María Leonor Rodríguez Colirio, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, y que no fue omitido asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Los anexos y formatos que se mencionan en esta acta forman parte integrante de la misma y se firman todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar por las personas designadas para elaborarlos.-----

-----La presente entrega - recepción no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posteridad, de conformidad con lo previsto por la Constitución Política del Estado de Durango, así como por la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado y los Municipios del Estado de Durango.-----

El C. Martin Macías Mercado recibe con las reservas de

Elvia Mercado
Rafael A. y Leonor Rodríguez C.
MA

**ACTA ADMINISTRATIVA ENTREGA – RECEPCIÓN FINAL
CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.**

-----Pasa a la foja No. 3-----
-----Viene de la foja No. 2-----
Ley de la C. María Leonor Rodríguez Colirio, todos los recursos y los documentos que se precisan en la presente acta.-----

Todas las fojas útiles que comprende la presente acta administrativa fueron foliadas y/o enumeradas; elaborándose en cinco tantos correspondiendo el original al servidor Público que recibe el C. Martin Macías Mercado otro tanto en original para el responsable de la entrega la C. María Leonor Rodríguez Colirio copia para la Contraloría Municipal, copia se entrega al comité receptor quien a su vez entrega al C. Martin Macías Mercado quien la remitirá a la Entidad de Auditoría Superior del Estado y una copia que se integra a los archivos del área que se entrega. Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constatar, se da por concluida a las 12:00 horas del día 31 de Agosto del 2019 firmando para su constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron-----

-----APERCIBIMIENTOS GENERALES:-----

SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY PARA LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE DURANGO, EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 385 DEL CODIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, AL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARÉ A LA VERDAD SE LE IMPONDRÁN DE 6 MESES A 5 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 30 A 500 DIAS-MULTA, COMUNICÁNDOSELE QUE LA FORMULACIÓN DE ESTA ACTA TIENE IMPLÍCITA LA RECABACIÓN DE DOCUMENTOS PROBATORIOS POR TAL MOTIVO ANEXAR A SU DECLARACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE ACLAREN, ILUSTREN AMPLÍEN O PRUEBEN LO MANIFESTADO.-----

ASIMISMO SE HACE CONSTAR QUE LA NEGATIVA A FIRMAR LA PRESENTE ACTA NO AFECTA EL VALOR PROBATORIO DE LA MISMA.-----

ENTREGA

ya Leonor Rodriguez
C. María Leonor Rodríguez Colirio
Servidor público saliente

RECIBE

M. Macías
C. Martin Macías Mercado
Servidor público entrante

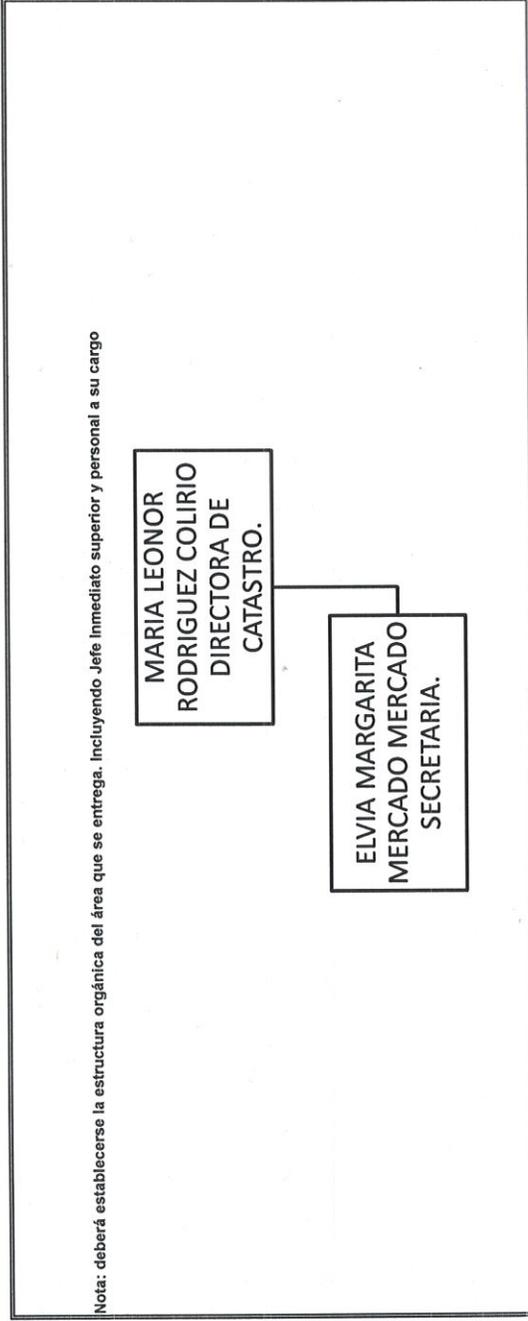
[Firma]
C. Lic. Carlos Vicente Solís Hurtado.
Representante de Contraloría Municipal

[Firma]
C. Elvia Margarita Mercado Mercado
Testigo de asistencia

[Firma]
C. Hernán Rafael Eli García Ramírez.
Testigo de asistencia

*Elvia Mercado
ya Leonor Rodriguez*

Presidencia Municipal
HIDALGO S/N



SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA

Maria Leonor Rodriguez Colirio
MARIA LEONOR RODRIGUEZ COLIRO

TESTIGO

Elvia Mercado
ELVIA MARGARITA MERCADO

FIRMAS

POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Carlos Vicente Tortado
CARLOS VICENTE TORTADO

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

Martin Macias-Mercado
MARTIN MACIAS-MERCADO

TESTIGO

Hernan Rafael Eli Garcia Ramirez
HERNAN RAFAEL ELI GARCIA RAMIREZ

ANEXO IV
RECURSOS MATERIALES
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA Y ARTICULOS DE DECORACIÓN
RM-01

Presidencia Municipal
HIDALGO S/N

Número de inventario	Descripción					Estado	Área de adscripción	Ubicación	Resguardo a cargo de:	Fecha de asignación del resguardo	Observaciones
	Nombre	Modelo	Tipo	Marca	Serie						
PMP-20/05-1.1-2013	ARCHIVERO 4 GABETAS	N/A	N/A	MONTILLA	N/A	REGULAR	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/16-1.1-2013	ARCHIVERO 4 GABETAS	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MARTIN MACIAS	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/04-1.1-2013	ARCHIVERO 4 GABETAS	N/A	N/A	MONTILLA	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/03-1.1-2013	ARCHIVERO 4 GABETAS	N/A	N/A	MONTILLA	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/21-1.2-2015	ARCHIVERO METALICO 4 GABETAS	N/A	N/A	TAM-MEX	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/07-9.1-2013	CUADRO RECTANGULAR DE MADERA CON VIDRIO 8 V.U.	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/06-1.1-2013	ESTANTE DE MADERA	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/02-1.1-2013	ARCHIVERO RECTANGULAR 5 CAJONES 1 COMODA	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/10-1.1-2013	ARCHIVERO MET SUP MADERA 3 CAJONES	N/A	N/A	S/M	N/A	REGULAR	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/19-1.1-2013	SILLA DE MADERA	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/20-1.1-2013	SILLA DE MADERA	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/17-1.1-2015	SILLA SECRETARIAL	N/A	N/A	CABASSO	N/A	MALO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/08-1.1-2013	ESCRITORIO RECTANGULAR DE MADERA 1CAJON Y COMODA	N/A	N/A	S/M	N/A	REGULAR	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/11-1.1-2013	ESCRITORIO RECTANGULAR DE MADERA 1CAJON Y COMODA	N/A	N/A	S/M	N/A	REGULAR	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
COMODATO	ARCHIVERO METALICO 4 CAJONES	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/05-1.2-5-2013	SILLA DE MADERA	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
	ESTANTE DE MADERA 7 CAJONES	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
	ESTANTE DE MADERA 4 CAJONES	N/A	N/A	S/M	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/01-1.2.1-2013	CPU	N/A	N/A	LG	N/A	REGULAR	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/02-1.2.2-2013	MONITOR	N/A	N/A	LG	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/03-1.2.3-2013	TECLADO	N/A	N/A	GENIUS	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/04-1.2.4-2013	MAUSE	N/A	N/A	PERFEC CHOICE	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/05-1.2.5-2013	BOCINAS	N/A	N/A	ACTECK	N/A	MALA	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		
PMP-20/06-1.2.7-2013	MULTIFUNCIONAL	N/A	N/A	HP PHOTOSMART	N/A	BUENO	CATASTRO	MA. LEONOR RODRIGUEZ C.	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2016		

Nota: En relación al estado del bien se describirá como Bueno, Regular o Malo.

FIRMA

SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA

Maria Leonor Rodriguez Coliro

MARIA LEONOR RODRIGUEZ COLIRO

TESTIGO

Elvia Mercado

ELVIA MARGARITA MERCADO

FOR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Carlos Vicente Hurtado

CARLOS VICENTE HURTADO

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

Martin Macias Mercado

MARTIN MACIAS-MERCADO

TESTIGO

Hernan Rafael Eli Garcia Ramirez

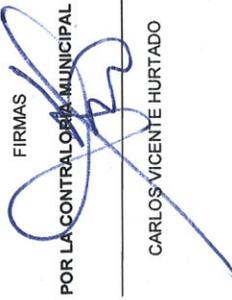
HERNAN RAFAEL ELI GARCIA RAMIREZ

ANEXO VIII
RELACION DE ARCHIVOS
RELACION DE ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
RA-01

Presidencia Municipal
HIDALGO S/N

Nombre del Archivo	Libros	Número de Tomo	Protocolos	Duplicados	Número de Expedientes	Ubicación	Sección	No. de inventario	Observaciones
RECOPILADORES 2007	1								SON RECIBOS
RECOPILADORES 2008	10								INTERNOS Y
RECOPILADORES 2009	9								CORRESPONDENCIA
RECOPILADORES 2010	12								ENVIADA Y RECIBIDA
RECOPILADORES 2011	10								
RECOPILADORES 2012	11								
RECOPILADORES 2013	10								
RECOPILADORES 2014	17								
RECOPILADORES 2015	1								
RECOPILADORES 2016	5								
RECOPILADORES 2017	2								
RECOPILADORES 2018	2								
RECOPILADORES 2019	2								
PERIODICOS OFICIALES	45								
LIBROS DE PADRON CATASTRAL 2011	14								
LIBROS FLORETES PARA CORTES	2								
PLANOS NO ACTUALIZADOS	65								INF DE PADRON CATASTRAL
PLANOS ACTUALIZADOS	13								
DISCOS DIGITALES	6								
MAPA DE LA REPUBLICA MEXICANA	1								

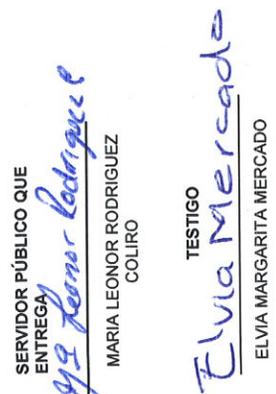
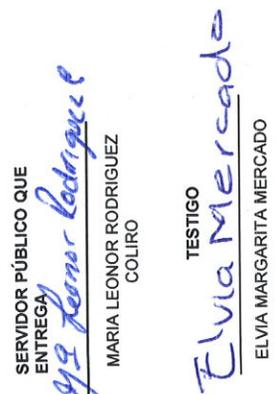
Nota: Si el archivo se capturó en computadora, deberá especificarse el formato, tamaño, nombre del archivo y los datos de identificación del equipo en que se encuentra dicha información.

FIRMAS
POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL

CARLOS VICENTE HURTADO

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

MARTIN MACIAS MERCADO
TESTIGO

HERNAN RAFAEL ELI GARCIA RAMIREZ

SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA

MARIA LEONOR RODRIGUEZ COLIRO
TESTIGO

ELVIA MARGARITA MERCADO

ANEXO VIII
RELACION DE ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
RA-01

Presidencia Municipal
HIDALGO SIN

Nombre del Archivo	Libros	Número de Tomo	Protocolos	Duplicados	Número de Expedientes	Ubicación	Sección	No. de inventario	Observaciones
CLAVES CATASTRALES							7-21-22-01*007-11-011-01-02/014-08 001-001*014-08-051-001*008-11- 006-001*014-04-001-001-014-14- 013-001*006-01-001-001*006-01- 030-001*014-06-001-001*086-01- 026-002	EL REFUGIO ORIZABA N DE LOS PILARES LOS ANGELES	
CLAVES CATASTRALES							001-11-002-002-001-011-093- 001001*21-001-002-001-24-014-002001 014-11-041-003001*31-001-004* 001-031-050-018/008-01-001-001* 008-01-022-004014-07-001-001* 014-014-07-018-004009-001-001* 9-001-01-13	LA OCHOA, VERACRUZ, 18 DE AGOSTO EL POTOSI,	
CLAVES CATASTRALES							000-01-001-001*000-01-115-001 014-10-001-001*014-10-027-020 014-09-001-001*014-09-188-038	VILLA UNION LA JOYA CIENEGILLA	
CLAVES CATASTRALES							005-01-001-001*005-14-023-001 014-12-001-001*014-12-172-005 003-01-001-001*003-21-028-001	LA VILLITA LA JOYA, LA VILLITA	
CLAVES CATASTRALES							004-01-002-001*004-01-100-003 00001*90112	RUSTICO VILLA UNION	
CLAVES CATASTRALES							001-02-001-001*000-02-017-010 000-00-000-005-000-00-037-990 000-05-001-001*000-05-023-011 009-02-003-006*009-02-050-002- 000-04-001-002-000-04-120	DAMIAN CARMONA, FELIPE ANGELES, LA VILLITA N MENDOZA	
CLAVES CATASTRALES							006-02-001-001*006-02-055-001 014-02-001-001*014-12-074-004 014-01-000-000*014-01-026-002 004-02-001-001*004-02-022-001 001-41-001-001*001-047-077-004		
CLAVES CATASTRALES							014-13-001-001*014-13-360-001 002-01-001-011*002-01-050-011 002-02-000-087*002-02-011-037 014-03-000-000*014-03-047-015 014-05-060-001*014-05-065-018 001-01-001-001*001-041-041-002 000-03-001	EL REFUGIO ESTACION POANAS Y FRACC JARDINES	

Nota: Si el archivo se capturó en computadora, deberá especificarse el formato, tamaño, nombre del archivo y los datos de identificación del equipo en que se encuentra dicha información.

SERVIDOR PÚBLICO QUE ENTREGA
Maria Leonor Rodriguez C
MARIA LEONOR RODRIGUEZ COURO

FIRMAS
POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL
Carlos Vicente Hurtado
CARLOS VICENTE HURTADO

SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE
Martin Macias Mercado
MARTIN MACIAS MERCADO

TESTIGO
Elvia Mercado
ELVIA MARGARITA MERCADO

TESTIGO
Herman Rafael El Garcia Ramirez
HERMAN RAFAEL EL GARCIA RAMIREZ

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION, REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO, L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ, ASISTIDO POR LA DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL, L.R.I. GEORGINA DE LA PARRA PUENTE, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL COMODANTE" Y POR OTRA PARTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA UNION POANAS, DGO. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JOSE GERARDO GUTIERREZ CERVANTES, ASISTIDO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL PROFRA. IRMA ARACELI AISPURO AISPURO Y POR LA TESORERA MUNICIPAL C. CLAUDIA MAGDALENA ROJAS PIEDRA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", QUIENES EN LO SUCESIVO SERÁN DENOMINADOS CONJUNTAMENTE COMO LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

DECLARA "EL COMODANTE":

PRIMERA. Que la Secretaria de Finanzas y de Administración es una Dependencia perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado libre y Soberano de Durango, conforme a lo dispuesto por el artículo 99 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango; y los artículos 1, 19, 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

SEGUNDA. Que con fundamento en su artículo 30 fracciones LV, LVII y LX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a la Secretaría de Finanzas y de Administración de Gobierno del Estado le corresponde el Registro, Control y Administración de los bienes muebles e inmuebles otorgándole así mismo capacidad jurídica y facultades para suscribir el presente contrato.

TERCERA. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Bienes del Estado compete al Poder Ejecutivo del Estado, por si o por medio de los organismos de su Dependencia la posesión y administración de todos los bienes del estado, y la facultad de disponer de ellos con las limitaciones y formalidades que prescriben las Leyes.

CUARTA.- Que la Subsecretaria de Administración es una Dependencia de la Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, en los términos



establecidos en los artículos 1, 3 fracción III, 8 fracciones I y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y tiene Encomendada la labor de planear, organizar, controlar y evaluar el funcionamiento de la Dirección de Control Patrimonial.

QUINTA.- El **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, acredita su personalidad como Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con nombramiento expedido el día 19 de Septiembre de 2016 por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Dr. José Rosas Aispuro Torres, mismo que no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna.

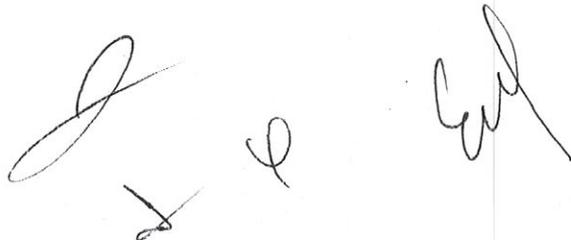
SEXTA.- Que la **L.R.I. Georgina de la Parra Puente**, es la Directora de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración personalidad que acredita con nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Durango, Dr. José Rosas Aispuro Torres, de fecha 6 de Octubre del 2016, mismo que no le ha sido revocado, limitado ni modificado en forma alguna.

SEPTIMA.- Que con fundamento en el artículo 16 Fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración es facultad de los Directores, suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, o de las que le sean señaladas por delegación o le correspondan por suplencia.

OCTAVA.- Que tiene como domicilio para los fines y efectos legales del presente contrato, las oficinas de la Subsecretaria de Administración ubicado en Calle Reforma No. 100 Esquina con calle 5 de Febrero, C. P. 34279 de la Colonia Burócrata de esta ciudad de Durango.

NOVENA.- Que dentro de los bienes muebles propiedad de **"EL COMODANTE"** se encuentran entre otros: 20 activos, señalados en el listado de dos hojas el cual contiene los datos pormenorizados sistemáticamente de cada uno de los activos, listado que forma parte del presente instrumento jurídico.

DECLARA "EL COMODATARIO":



PRIMERA. El C. José Gerardo Gutiérrez Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal de Poanas, Dgo., acredita su personalidad con copia de la Constancia de Mayoría y Declaración de validez de fecha 8 de Junio de 2016 expedida por el Instituto Estatal y de Participación Ciudadana.

SEGUNDA. El C. José Gerardo Gutiérrez Cervantes cuenta con las facultades suficientes para la celebración de este contrato.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" recibe en "**COMODATO**" los **bienes** mencionados en la cláusula anterior, datos que se dan por reproducidos como si se insertaran a la letra, en obvio de repeticiones inútiles e innecesarias, a la firma de este contrato y por lo tanto se le concede la posesión material de los mismos, señalando que dichos bienes se encuentran a su cargo en las oficinas de la Presidencia Municipal.

TERCERA.- VIGENCIA.- La duración del contrato será desde el día 22 de Febrero del 2017 hasta el día 31 de Agosto del 2019.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" Recibe los citados bienes muebles y se compromete a utilizarlos exclusivamente para los fines específicos de sus funciones y no puede celebrar a su vez un segundo Contrato de Comodato de los mismos.

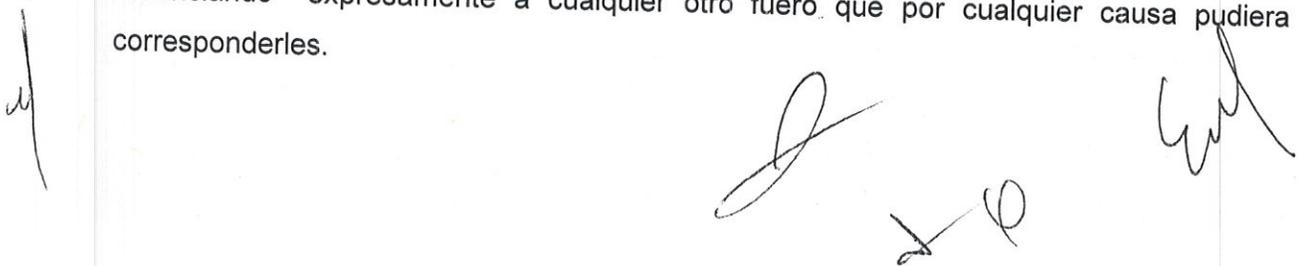
QUINTA.- El Comodatario es responsable de los daños o desperfectos causados a los activos, cuando fueren causados por negligencia y dará aviso a la brevedad posible a la Dirección de Control Patrimonial.

SEXTA.- El presente Contrato dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen las partes o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra su deseo de darlo por concluido. En cuyo caso cesarán sus efectos 15 días después de la notificación recibida.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Contrato, no existe error, dolo, mala fe, violencia, intimidación, lesión o cualquier causa de nulidad que pudiera invocarse.

OCTAVA.- "LAS PARTES" se obligan a guardar absoluta confidencialidad respecto a los términos y condiciones pactados en el presente contrato y no divulgar información alguna sin autorización de la contraparte.

NOVENA.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, así como para todo lo que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se sujetan expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Durango renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.



Leído que fue el presente Contrato y sabedoras "LAS PARTES" del valor y consecuencias legales de su contenido, lo firman por duplicado, al calce para constancia y fe de la veracidad del presente acto, ante la presencia de 2 Testigos que al final se citan, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los 22 días del mes de Febrero del 2017.

"EL COMODANTE"

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION



L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION

Georgina de la Parra

L.R.I. GEORGINA DE LA PARRA PUENTE
DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL

E. Eubany

ARQ. EFRAIN DE LOS RIOS LUNA
DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
DEL ESTADO
TESTIGO

"EL COMODATARIO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
POANAS, DGO.



C. JOSE GERARDO GUTIERREZ CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Irma Araceli Aispuro Aispuro

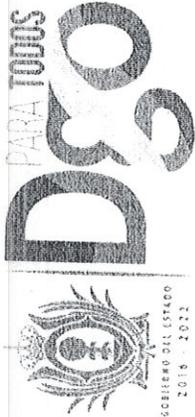
PROFRA. IRMA ARACELI AISPURO AISPURO
SINDICA MUNICIPAL

Claudia Magda Rojas P.

C. CLAUDIA MAGDALENA ROJAS PIEDRA
TESORERA MUNICIPAL

Carlos Vicente Solis Hurtado

C. CARLOS VICENTE SOLIS HURTADO
TESTIGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES
DE: C. JOSE GERARDO GUTIERREZ CERVANTES

Código:	303215010-P001-01-7.5
Fecha de inscripción:	21/05/2012
No. Revisión:	1
Página:	1 de 2

FECHA: 22/FEB/17

ETIQUETA	ARTICULO	COLOR	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	RESGUARD ANTE FINAL	PROPIEDAD
303-022240	CPU		4C CORE I74770 3.4 GHZ 8MB 1GT 16 GB DDR3 UDIMM 1600 NONECC 4X4 GB 1 TB 3.5 7200 RPM 32 M	HP	ELITEDESK 800 G1 TWR	MXL4382BGD	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022241	CPU		4C CORE I74770 3.4 GHZ 8MB 1GT 16 GB DDR3 UDIMM 1600 NONECC 4X4 GB 1 TB 3.5 7200 RPM 32 M	HP	ELITEDESK 800 G1 TWR	MXL4382BGH	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022242	CPU		4C CORE I74770 3.4 GHZ 8MB 1GT 16 GB DDR3 UDIMM 1600 NONECC 4X4 GB 1 TB 3.5 7200 RPM 32 M	HP	ELITEDESK 800 G1 TWR	MXL4382BD1	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022272	UPS		CARGA DE 5 MINUTO RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 90145 V VOLTAJE DE SALIDA 120 V BR700G	APC		31B1432X24114	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022735	UPS		CARGA DE 5 MINUTO RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 90145 V VOLTAJE DE SALIDA 120 V BR700G	APC		31B1432X24225	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022736	UPS		CARGA DE 5 MINUTO RANGO DE VOLTAJE DE ENTRADA 90145 V VOLTAJE DE SALIDA 120 V BR700G	APC		31B1432X24105	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022454	IMPRESORA		IMPRESORA COPIA ESCANER FAX LASER CALIDAD DE IMPRESION EN NEGRO 1200 UN GIGABIT ETHERNET	HP	LASERJET MFP M521DN	CNB7G8F7RZ	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022373	CAMARA FOTOGRAFICA	NEGRO	DIGITAL	SONY	ILCE-7K	3392490	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022547	MONITOR		LED BACKLIGHT WIDESCREEN 16:9 FULLHD	HP	ELITE DISPLAY E231	6CM4371DZW	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022551	MONITOR		LED BACKLIGHT WIDESCREEN 16:9 FULLHD	HP	ELITE DISPLAY E231	6CM4371F21	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022555	MONITOR		LED BACKLIGHT WIDESCREEN 16:9 FULLHD	HP	ELITE DISPLAY E231	6CM4371F4L	BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022742	ESCRITORIO	CHOCOLATE		ITALIA	MAGISTRALE 1535		BUENO		GOB. EDO.DGO.
303-022743	ESCRITORIO	CHOCOLATE		ITALIA	MAGISTRALE 1535		BUENO		GOB. EDO.DGO.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DIRECCION DE CONTROL PATRIMONIAL

RESGUARDO DE BIENES MUEBLES
 DE: C. JOSE GERARDO GUTIERREZ CERVANTES

Código:	305215010-P001-01:7.5
Fecha de Revisión:	21/05/2012
No. Revisión:	1
Página:	2 de 2

Código	Descripción	Material	Marca	Modelo	Estado	Responsable	Observaciones
303-022744	ESCRITORIO	CHOCOLATE	ITALIA	MAGISTRALE 1535	BUENO	GOB. EDO.DGO.	
303-022607	SILLA SECRETARIAL	NEGRO	MESH	KB2	BUENO	GOB. EDO.DGO.	
303-022608	SILLA SECRETARIAL	NEGRO	MESH	KB2	BUENO	GOB. EDO.DGO.	
303-022609	SILLA SECRETARIAL	NEGRO	MESH	KB2	BUENO	GOB. EDO.DGO.	
303-022652	SILLA DE ESPERA	NEGRO		CON DESCANSABRAZOS TAPIZADA EN TELA	BUENO	GOB. EDO.DGO.	
303-022653	SILLA DE ESPERA	NEGRO		CON DESCANSABRAZOS TAPIZADA EN TELA	BUENO	GOB. EDO.DGO.	
303-022654	SILLA DE ESPERA	NEGRO		CON DESCANSABRAZOS TAPIZADA EN TELA	BUENO	GOB. EDO.DGO.	
TOTAL 20							

FECHA: 22/FEB/17

Por medio del presente instrumento se hace constar que los bienes arriba descritos quedan bajo mi resguardo y responsabilidad por lo que me obligo a tener los cuidados necesarios para su conservación, conforme lo establece el artículo 47 fracciones III, IV y XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

En el caso de que no se tenga los cuidados necesarios para la conservación de los bienes bajo mi resguardo, se tiene conocimiento que serán aplicables las sanciones administrativas contempladas en el artículo 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

Cualquier daño a los bienes bajo mi resguardo se reportará a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y de Administración.

En el caso de los bienes arrendados por el Gobierno del Estado de Durango, me comprometo a entregar la cantidad que se origine por la reparación o reposición del bien bajo mi resguardo, cuando no se haya tenido el debido cuidado en su conservación.

El presente resguardo se realiza de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1, 3, 15, 22, 28 fracción II y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y los artículos 1, 3 fracción XXIII y 32 fracciones I, III



L.R. Georgina de la Parra Puente
L.R. GEORGINA DE LA PARRA PUENTE
 DIRECTORA DE CONTROL PATRIMONIAL
 NOMBRE Y FIRMA

MPIO. POANAS, DGO.